



**APRUEBA PROGRAMA ANUAL DE,
ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y
RELACIONES PÚBLICAS, AÑO 2024.-**

Lota, 09 de Enero del 2024.-

DECRETO N° 44 .-

VISTOS:

a) Certificado N° 679, del 14 de diciembre 2023, de Secretario municipal, con la Aprobación del Concejo municipal para la creación y aprobación de las actividades, del departamento de comunicaciones y relaciones públicas para el año 2024: **“YA LLEGA A LOTA”**, dependientes de Administración Municipal.

b) Fichas de cada una de las actividades, con sus especificaciones, montos y ítems asignados.

c) Decreto de ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de ministerio de la Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O el 26/07/2006. Que fija texto refundido Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa anual de comunicaciones y relaciones públicas año 2024.

2.- El monto de las actividades asciende a la suma de \$ 152.850.000 (ciento cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta mil pesos).

3.- Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputaran al área “Actividades Municipales” ítem: 22.08.011 Servicio de Producción y desarrollo de eventos, 22.09.999 Amplificación, 22.09.003 Arriendo de vehículos,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



APRUEBA PROGRAMA ANUAL DE, ACTIVIDADES DE
COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS, AÑO 2024.-

Lota, 09 de Enero del 2024.-

DECRETO N° 44

22.01.001 Alimentos para personas, 22.07.002 Servicio de impresión, 22.07.001 Servicio de publicidad, 22.12.003 Gastos de representación de protocolo, 24.01.008 Premios y Otros, 22.04.999 Otros, 22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales. Del presupuesto Municipal vigente año 2024.-

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Encargado Contabilidad y Presupuesto.
- Encargada Adquisiciones.
- Dirección de Control.
- Relaciones Públicas.

PMU/BBV/mjpa.